

PLAN OPERATIVO F UPP 73 01 MODIFICACION N°1

NOMBRE INICIATIVA:	“Evaluar y validar 3 alternativas al bromuro de metilo (BrMe) que permitan el desarrollo de nuevos tratamientos de post cosecha, para el control de las principales plagas cuarentenarias en frutas de exportación”
EJECUTOR:	Fundación para el Desarrollo Frutícola
CODIGO:	PYT-2012-0037
FECHA:	11 de octubre de 2013

Se deja constancia que durante la supervisión continua del proyecto se podrá detectar la necesidad de ajustes y/o modificaciones al Plan Operativo y Plan de Trabajo en sus diferentes secciones, en especial, fechas de cumplimiento de resultados, metas e hitos, con las consecuentes modificaciones en actividades, método y presupuesto si fuesen necesarios.

FORMA DE PARTES DE LA
RECEPCIONADO

09 DIC 2013

Fecha

Hora

17:50



III. DETALLES ADMINISTRATIVOS

- Los Costos Totales de la Iniciativa serán (\$):

Costo total de la Iniciativa		
Aporte FIA		
Aporte Contraparte	Pecuniario	
	No Pecuniario	
	Total Contraparte	

Período ejecución	
Fecha inicio:	01 de Diciembre 2012
Fecha término:	30 de Noviembre 2014
Duración (meses)	24 meses

- Calendario de Desembolsos

Fecha	Requisito	Observación	Monto (\$)
12/12/2012	A la firma del contrato		
30/05/2013	Aprobación informes de avance técnico y financiero N°1.		
15/01/2014	Aprobación informes de avance técnico y financiero N° 2.		
30/05/2014	Aprobación informes de avance técnico y financiero N° 3.		
16/03/2015	Aprobación informes de avance técnico y financiero N° 4 y Finales.		
Total			

(*) El informe financiero final debe justificar el gasto de este aporte



- Calendario de entrega de informes

Informes Técnicos	
Informe Técnico de Avance 1:	15/04/2013
Informe Técnico de Avance 2:	15/10/2013
Informe Técnico de Avance 3:	15/04/2014
Informe Técnico de Avance 4:	15/10/2014

Informes Financieros	
Informe Financiero de Avance 1:	15/04/2013
Informe Financiero de Avance 2:	15/10/2013
Informe Financiero de Avance 3:	15/04/2014
Informe Financiero de Avance 4:	15/10/2014

INFORME TECNICO FINAL:	15/01/2015
INFORME FINANCIERO FINAL:	15/01/2015

- Además, se deberá declarar en el Sistema de Declaración de Gastos en Línea los gastos correspondientes a cada mes, a más tardar al tercer día hábil del mes siguiente.

CONFORME CON PLAN OPERATIVO

EJECUTOR O COORDINADOR PRINCIPAL

